



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

990014089001

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO CARREÑO VICHADA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 240

Proceso: Civil Conciliación Extraprocésal
Radicado: 990014089001 2022 00049 00
Solicitante: Melquis Olmedo Vega Hernández
Apoderado: Dr. Andrés Felipe Morales Pardo
Solicitado: Jenifer Tatiana Perdomo Izquierdo
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Agosto Veintiséis del Dos Mil Veintidós

SITUACIÓN

Audiencia fijada para el veinticuatro de agosto;

CONSIDERACIONES

Al minuto siguiente de la hora fijada el Juez nadie hace presencia;
Sobre las 12:02 el Juez marca al móvil del interesado y este contesta manifestando que se le presentó un impase respecto de la notificación y que por eso no hizo presencia;
Pide el interesado que se fije fecha para después del cinco de Octubre;
Se entrará a fijar nueva fecha por ÚLTIMA VEZ; pues no es de recibo que se mantenga en el tiempo este tipo de peticiones;

DECISIONES

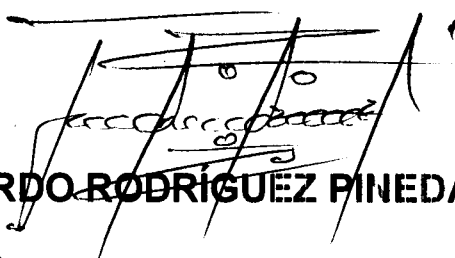
Primera: Téngase por aplazada el encuentro del día de hoy por las consideraciones expuestas;

Segunda: Invitar al interesado para que cuando tenga algún inconveniente que revista negatividad en adelantar la audiencia lo haga saber al Juez para que este replantee su programación de audiencias y le permita la oportunidad a otros peticionantes que están haciendo cola;

Tercera: Fijese la fecha del **DOCE** de **OCTUBRE** del año 2022 a las **15:30**. El encuentro será virtual; por lo que se habilita la plataforma ifesize; pero en todo caso en caso de caerse la señal el Despacho no asumirá ninguna responsabilidad.

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA

Proyectó, Elaboró y Revisó: J.E.R.P.